



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque
Secretaría General
SEC
Expte. 9806/2019

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTO: El Convenio de colaboración entre el **Ilustre Ayuntamiento de San Roque** y el Director de Cáritas Parroquial “Santa María Coronada” (NIF. 45260200-H) actuando en nombre y representación de todas las **Cáritas Parroquiales de San Roque**, firmado en el mes de diciembre de 2019, al objeto de contribuir a la realización de las actividades propias de éstas; más concretamente la “Campaña de Navidad 2019” y la asistencia a las familias a las que presta atención, para cobertura de necesidades, durante el periodo de vigencia del Convenio. Las Cáritas Parroquiales beneficiarias de este Convenio de Colaboración son:

- Cáritas Parroquial “Santa María La Coronada”. Casco Urbano.
- Cáritas Parroquial “San Hiscio”. Barriada Puente Mayorga.
- Cáritas Parroquial “San Bernardo Abad”. Barriada Estación Férrea.
- Cáritas Parroquial “Nuestra Señora del Rosario”. Barriada Guadiaro.
- Cáritas Parroquial “Inmaculada” Barriada Campamento.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto para el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Roque y las Cáritas Parroquiales de San Roque para la “Campaña de Navidad 2019” y la asistencia a las familias a las que presta atención, para cobertura de necesidades, durante el periodo de vigencia del Convenio, con cargo a la partida presupuestaria 231.00.489.05, por importe de **trece mil seiscientos cincuenta euros, (13.650,00 €)**.

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del referido gasto a favor de las “Cáritas Parroquiales de San Roque”.

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149



Cód. Validación: ZETLZ64L6J9SEXZQM6AC66P9K | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

TERCERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y las Cáritas Parroquiales de San Roque, actuando en nombre y representación de todas las Cáritas Parroquiales del municipio de San Roque, el Director de Cáritas Parroquial “Santa María Coronada”(NIF: 45260200H), firmado en diciembre de 2019.

CUARTO.- Notificar el presente decreto a las partes firmantes, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

QUINTO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen.

